



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

CONCURSO PROYECTO GALERÍAS, 2015 INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LA CÁRCEL _ SEGOVIA CENTRO DE CREACIÓN

El Ayuntamiento de Segovia, a través de su Departamento de Cultura, convoca el Concurso denominado Proyecto Galerías, 2015, que se rige por las siguientes **BASES REGULADORAS**

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de Segovia, con el fin de fomentar la creación artística en sus diferentes facetas, desea poner en marcha, bajo el nombre de Proyecto "Galerías", una iniciativa de carácter creativo y expositivo, dirigida tanto a artistas emergentes como a creadores ya consagrados. A tal fin, se abre un Concurso de Proyectos de Intervención artística en las celdas y otros espacios de "La Cárcel _ Segovia Centro de Creación".

2.- Artistas.

Se convoca tanto a artistas emergentes como a creadores ya consagrados.

Se diferencian dos categorías, en función de la vinculación del artista con Segovia:

- Artista local, forman parte de esta categoría aquellos artistas que hayan nacido residan o hayan desarrollado en Segovia parte de su trayectoria artística.
- Artista no local, procedentes de otras localidades distintas a Segovia.

3.- Proyectos.

Los Proyectos sobre intervenciones en los espacios de La Cárcel podrán estar relacionados con cualquier disciplina artística, a saber, las artes plásticas, artes escénicas, experiencias audiovisuales, performances, etc. Podrán ser también de carácter multidisciplinar y, en todos los casos, el artista o los artistas que presenten cada proyecto, tendrán total libertad en cuanto a la temática que elijan, técnicas que empleen u otras circunstancias inherentes a la intervención que hayan concebido.

A fin de que los artistas que deseen participar en el Concurso conozcan los espacios donde se van a llevar a cabo las intervenciones y, en base a ello, poder elaborar su proyecto, se programarán durante el día 7 de febrero, en horario de mañana y tarde, visitas a la Cárcel para mostrar dichos espacios.

Cada artista presentará un único proyecto.

Todos los proyectos deberán ser proyectos nuevos, que no hayan sido presentados en anteriores convocatorias de Galerías.

Los proyectos que se presentan a Concurso deberán incluir:

- Concepto y somera descripción del mismo.
- Simulación gráfica del resultado final.
- Valoración detallada de todos los materiales necesarios para ejecutar el Proyecto y su coste económico.



4.- Presentación de los Proyectos

Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales que va a valorar el Jurado, los cuales únicamente serán identificados por un **lema**, un **seudónimo** y la **indicación de artista local o no local**, que figurará escrito en algún lugar del proyecto.

Al mismo tiempo, se entregará un sobre cerrado en cuyo interior se guardará una nota indicando los datos reales del autor del proyecto (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico) y un curriculum del artista. En el exterior de dicho sobre figurará el mismo **lema**, **seudónimo** e indicación de **artista local o no local** que se ha puesto en el proyecto.

Los trabajos se presentarán en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia, por dos vías:

- Personalmente: acudiendo a la Concejalía, situada en la calle Judería Vieja, nº 12, C.P. 40001 de dicha ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por correo postal o mediante agencias de transporte, debidamente embalados. En estos casos, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista en el exterior del envío mención alguna a la identidad del remitente.

El plazo de presentación de Proyecto estará abierto entre los días 2 de febrero y 2 de marzo de 2015.

Los artistas que presenten sus trabajos vía correo postal o mediante agencias de transporte, deberán asegurarse que éstos llegan a la Concejalía de Cultura dentro del plazo establecido más arriba. En ningún caso, se admitirán Proyectos que lleguen a la Concejalía después del 4 de marzo.

5.- Premios del Concurso.

Se establece un máximo de **25 proyectos ganadores**, dotados económicamente con **600.- € (SEISCIENTOS EUROS)** cada uno de ellos, en concepto de premio. Esta cantidad será abonada al artista una vez ejecutado el Proyecto y, en todos los casos, estará sometida a los descuentos aplicables que determina la legislación vigente.

Asimismo, los proyectos ganadores serán objeto de una Exposición abierta a todos los ciudadanos en las Dependencias de La Cárcel _ Segovia Centro de Creación.

6.- Criterios de selección de proyectos y fallo del Jurado.

Un Jurado, nombrado por Decreto de Alcaldía Presidencia e integrado por relevantes personalidades del mundo de la Cultura, elegirá hasta un máximo de 25 proyectos, que habrán de ejecutarse para ser posteriormente expuestos en las dependencias de "La Cárcel _ Segovia Centro de Creación".

El Jurado se reunirá los días 5, 6 y 9 de marzo para valorar los proyectos presentados y fallar los premios. El resultado se comunicará el día 16 del mismo mes.

A la hora de seleccionar los proyectos ganadores, el Jurado tendrá en cuenta criterios basados en la calidad artística, la originalidad y la innovación, así como otros que el Jurado considere de interés.



Un mínimo de un 50% de los proyectos seleccionados estarán destinados a artistas locales.

Las decisiones de este Jurado tendrán carácter de inapelables.

7.- Ejecución y exposición de los Proyectos ganadores.

Los artistas ganadores habrán de ejecutar sus intervenciones, entre los días 10 y 15 de abril de 2015, en los espacios de la Cárcel designados.

Si alguno de los proyectos ganadores precisara para su ejecución del uso de materiales, el Ayuntamiento podrá asumir el gasto que ello suponga, sin que, en ningún caso, este gasto pueda superar los 500 €, impuestos incluidos, por proyecto.

En aquellos proyectos en los que sea necesaria la adquisición de material electrónico y éste gasto sea asumido por el Ayuntamiento de Segovia, dicho material quedará en propiedad de éste.

Será el jurado del concurso quien, en base al proyecto presentado y su valoración económica, determine los costes de materiales que el Ayuntamiento sufragará por cada proyecto ganador, lo cual quedará reflejado en el fallo del Jurado.

La Exposición de los Proyectos en las Dependencias de La Cárcel _ Segovia Centro de Creación, se inaugurará el 17 de abril y permanecerá abierta a todos los públicos durante un mes, aproximadamente.

Una vez finalizada la Exposición de los Proyectos, cada artista se encargará de desmontar su obra.

8.- Devolución de los Proyectos.

Los proyectos presentados podrán ser reclamados por sus autores una vez conocido el fallo del jurado y hasta el día 12 de junio de 2015, a las 14,30 horas.

Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Segovia no estará obligado a conservar los proyectos que no han sido retirados.

9.- Interpretación y Aceptación de las bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en el presente Concurso, implica la total aceptación de las presentes bases.

10.- Publicidad de las bases.

El Ayuntamiento de Segovia, a través del Departamento de Cultura, dará publicidad al presente Concurso a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada (www.segovia.es y www.segoviaculturahabitada.com) y otros medios que estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.